

martes 5 de abril de 2022

# APROBADA UNA BAJADA DE LA PLUSVALÍA MUNICIPAL QUE SUPONDRÁ UN AHORRO DE HASTA EL 30%



[Descargar imagen](#)

El Ayuntamiento de Bormujos ha aprobado en Pleno la reducción del impuesto de plusvalía municipal, mediante una nueva ordenanza que permitirá realizar el cálculo a través de coeficientes que beneficien siempre al contribuyente.

Se trata de una adaptación al Real Decreto Ley 26/2021 mediante el cual se puso fin al vacío legal, después de que el Tribunal Constitucional estimara inconstitucional el impuesto sobre el incremento

del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que venían recaudando las corporaciones locales.

Con la nueva regulación, el tributo que grava el incremento del valor de los terrenos se mantiene, pero ofrece dos opciones para el cálculo del impuesto. Para el alcalde de Bormujos, Francisco Molina “con ello se da cumplimiento al compromiso de bajada de impuestos a los vecinos, favoreciendo las economías familiares, sin que con ello se vea afectada la estabilidad presupuestaria”

La aprobación de la nueva ordenanza municipal en aplicación al RD, propicia que el Ayuntamiento de Bormujos se adelante al resto de los municipios de la comarca y establece como índices de estimación coeficientes adaptados al valor real de los inmuebles, de manera que el contribuyente podrá ver una reducción en el impuesto de hasta un 30%.

Como ejemplo, para el caso de una vivienda con 9 años adquirida en 2012 con valor de adquisición de 140.000 euros y valor de emisión de 180.000, la plusvalía se hubiera situado anteriormente en 2.168 euros y con la nueva fórmula que establece la ordenanza municipal de Bormujos, se valora en 619,62 euros.

Esta disminución del gravamen para los ciudadanos, no mermará, sin embargo las arcas municipales pese a para los propietarios de viviendas en Bormujos signifique una bajada de las tasas considerable.

### **Exención para las víctimas de violencia de género**

En aplicación a la norma, también se adelanta Bormujos en la exención del impuesto de plusvalía para aquellas transmisiones de inmuebles causadas por sentencia judicial, en casos de hijos e hijas herederos de una mujer que haya sido asesinada, víctima de violencia de género.

### **Más facilidades para instalar un negocio**

Por otro lado, también se ha dado luz verde a una medida en favor de los pequeños empresarios, que verán abaratados los costes para las licencias de apertura en sus negocios, al tiempo que se simplifican los trámites administrativos para la puesta en marcha de las empresas.

Esta decisión, según ha defendido el delegado de Economía y Hacienda, Rafael Díaz, puede ser determinante “para favorecer el desarrollo económico y social del pueblo, con la llegada de nuevas empresas y establecimientos al municipio”.

De los 719 euros que debía abonar un emprendedor a la hora de abrir un local, pasará a 144 euros, dado que en el expediente la calificación ambiental se presenta mediante declaración responsable, siempre que no lo requiera la actividad, y adecuando las tarifas al coste de los servicios, lo que conlleva un ahorro considerable para las pymes.